

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, F 8 NOV 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 4717/2021 de 14 de julio de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° *1188*

Ref. N° 12-001-1-2889-2021

MJB

Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO	FECHA HORA
	<i>8/11/21 10:16</i>
FUNCIONARIO:	<i>[Signature]</i>
CONTRAFIRMA:	<i>[Signature]</i>



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/1021/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA				
DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	4800	2021

Nº 4717

Montevideo, 14 de julio de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro, remitido con fecha 28 de enero de 2021, por Oficio Nº 3299, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 28 de enero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 113 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). A) Relacionado al recorte de servicios: Varios vecinos nos han comentado diferentes ajustes que se vienen llevando en las policlínicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlínica de Villa Soriano, donde se restringió el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad, derecho conquistado hace muchos años. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son los ajustes que se realizaron en las policlínicas del departamento de Soriano. 2) Cuál es el recorte del servicio de ambulancia que se efectuó en la Policlínica de Villa Soriano. 3) Cuáles fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad. 4) Qué alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas. 5) En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano, y ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio, donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quién asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse. B) Relacionado a la confusión institucional: Días pasados se realizó una convocatoria política en Villa Soriano, donde asistió el Director de la Red de Atención Primaria (RAP) de Soriano, doctor Juan Carlos Daurech. La misma, que debió ser de carácter institucional, fue organizada por un militante del Partido Nacional, no invitándose a organizaciones ni a la comisión de usuarios, entre otros. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 6) Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación. 7) Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud. 8) Cómo puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias. 9) Si la RAP de ASSE tiene programada otras actividades institucionales cuya convocatoria esté a cargo de un partido político. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano"

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ALFREDO KRATTI
Presidente

RECIBIDO
Despacho Ministerial
Recibido en el Despacho Ministerial el 17/07/2021

Fabiana Zorrini
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo, 31 de Agosto de 2021

De: Unidad De Transparencia

A: Sr. Ministro de Salud Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malan Castro, Oficio 4717.

El Pedido de Informe Parlamentario 4717 reitera el pedido de Informes 3299, este último fue enviado al Ministerio de Salud Pública el día 08 de Julio del corriente.

Adjuntamos la contestación del 3299 a efectos aclaratorios.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Referencia: 29/068/1/193/2021/0/0

Fecha Creación: 10/02/2021 18:15
Lugar de Ingreso: ADM.DOCUMENTAL DE A.S.S.E.

Datos del documento	
Titulares:	CAMARA DE REPRESENTANTES Enzo Malán
Resumen:	CAMARA DE REPRESENTANTES Remite Pedido de Informe N° 3299 por parte del Representante Nacional Sr. Enzo Malán relativo al recorte de servicios en Policlínicas del Departamento de Soriano. Exp. MSP 12/001/1/423/2021
Cantidad de Actuaciones:	0

Campos del tipo de documento	
Procedencia:	99/999/MSP
Nomina Procedencia:	
Oficio:	12/001/1/423/2021





DOCUMENTO COMPLETO

Referencia:
12/001/1/423/2021
IDOC

Fecha de ingreso: 12/01/2021
Lugar de ingreso: Secretaría de Planeación

Datos del documento:
Titulares: CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ
Resumen: ORDEN DE REPROCEDENCIA - Remite Pedido de Informe N° 1299 por parte de la Comarca de Cauca, en el marco del proceso de gestión de la información pública.

Cantidad de Actuaciones: 1

Campos del tipo de documento:
Procedencia: 12/001/1
Nómina Procedencia: 3299
Oficio: 3299

INTERNO

Documento: 12/001714; 0/2021-Actuacion



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON CARLOS VIGNATI, DE ORDEN DEL CONGRESO GENERAL DEL PUEBLO, EN VIRTUD DEL PODER EJECUTIVO, DECRETÓ:

C/1021/2021

Ministerio de Salud Pública
Montevideo, 28 de enero de 2021

Nº 3299

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas,

Tengo el honor de inscribir al señor Ministro y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Mañán Castro Martín Lema, Amarrados en las facultades que nos confiere el artículo 116 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Al relacionar el pedido de servicios. Varios pedidos nos han comentado diferentes ajustes que se van realizando en las policlínicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlínica 20 de Villa Soriano donde se restringió el funcionamiento de la ambulancia de servicio de la localidad, derecho conquistado hace muchos años. Por lo expuesto, solicitamos los informes: 1) Cuáles son los ajustes que se realizaron en las policlínicas que se encuentran en Soriano; 2) Cuál es el recorte del servicio de ambulancia que se efectuó en la Policlínica de Villa Soriano; 3) Cuáles fueron las razones que llevaron a restringir el servicio de ambulancia en la mencionada localidad; 4) Qué alternativas tiene a punto de vista de la ASSE para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 18 horas y las 06 horas; 5) En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital vecino, ¿ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio, cómo debe ser el debate entre la vida y la muerte, indicar quien asuma las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse; B) Relacionado a la convocatoria institucional. Dias pasados se realizó una convocatoria política en Villa Soriano donde asistió el Director de la Red de Atención Primaria (RAP) de Soriano, doctor Juan Carlos Laurech. La misma, que debió ser de carácter institucional, fue organizada por un militante del Partido Nacional, no invitándose a organizaciones ni a la comisión de usuarios de los centros. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 6) Si las autoridades de la RAP de la ASSE, estaban en conocimiento de esta situación; 7) Si esa situación, de haberse obtenido de las instituciones de salud; 8) Como puede ASSE permitir que en algunos establecimientos tengan posturas políticas partidarias; 9) Si la RAP de ASSE tiene o tendrá otras actividades institucionales cuya convocatoria este a cargo de la institución. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. (Firmado: ENZO MAÑÁN CASTRO, Representante por Soriano)

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

MIRGINA ORTIZ
RECIBIDO
Depto. de Salud Pública
14 FEB 2021
Res: xcr hds. j2019.pdf

MARTÍN LEMA
Presidente

Fabiana Buglietti
Secretaria
Dirección Asesora
MSP

Documento: 12/001/1423/021 Actuación 1

A ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Atención solicitada por el actor según se describe en el expediente 12/001/1423/021.

actuaciones.pdf

-
6. Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación.
 7. Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud.
 8. Como puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias?
 9. Si la RAP de ASSE tiene programadas otras actividades institucionales cuya convocatoria este a cargo de un partido político.

Montevideo2021

PREGUNTAS:

A) Relacionado a supuestos ajustes que se vienen llevando en las policlinicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlinica de Villa Soriano, donde se habría restringido el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad:

1. Cuales son los ajustes que se realizaron en las policlinicas del departamento de Soriano?
2. Cual es el recorte del servicio de ambulancias que se efectuó en la Policlinica de Villa Soriano?
3. Cuales fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad?
4. Que alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas?
5. En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano y ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quien asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse?

B) Relacionado a supuesta convocatoria política en Villa Soriano.

Montevideo, 15 de Marzo de 2020

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 3299.

En ese sentido y conforme a la información brindada por la Dirección de Región Oeste se elaboró el presente informe.

A) Relacionado a supuestos ajustes que se vienen llevando en las policlínicas del departamento de Soriano, especialmente en la Policlínica de Villa Soriano, donde se habría restringido el funcionamiento de la ambulancia al servicio de la localidad:

1. ¿Cuáles son los ajustes que se realizaron en las policlínicas del departamento de Soriano?

No se han realizado ajustes de reducción de servicios sino que se han realizado cambios en horas para mejorar el vínculo asistencial con el usuario, sin que esto implique recorte de servicios.

- Por dicha razón se ha aumentado en Villa Soriano el número de horas.
- En el eje de Ruta 14 se destinó una ambulancia con chofer.
- Para la zona de Pueblo Castillo, Perseverano y Lares se ha destinado una ambulancia con Chofer. En las mencionadas localidades no se contaba con dicho servicio.

2. ¿Cuál es el recorte del servicio de ambulancias que se efectuó en la Policlínica de Villa Soriano?

En la Policlínica de Villa Soriano no sólo no se recortó el número de horas sino que se aumenta la respuesta del funcionamiento de la ambulancia a 24hs día.

3. ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a restringir el uso de la ambulancia en la mencionada localidad?

Como se expresó precedentemente no hubo restricción en el uso de la ambulancia en la Localidad antes mencionada.

4. ¿Qué alternativas tiene la población de ese lugar para usar eventualmente la ambulancia en el horario comprendido entre las 22 horas y las 06 horas?

Se contestó precedentemente. (Preg. 2 y 3).

5. ¿En caso de utilizarse el servicio de ambulancia de un hospital cercano y ante una eventual emergencia en Villa Soriano en el horario sin servicio donde cada segundo implique el debate entre la vida y la muerte, indicar quien asume las responsabilidades de las situaciones que puedan suscitarse?

Como se expresó precedentemente no hubo restricción en el uso de la ambulancia en la Localidad antes mencionada. Por lo que la afirmación contenida en la pregunta se basa en un dato erróneo.

B) Relacionado a supuesta convocatoria política en Villa Soriano.

En ningún momento se convocó a una reunión política en ASSE.

6. ¿Si las autoridades de la RAP de ASSE estaban en conocimiento de esa situación?

Contestado precedentemente

7. ¿Si esa situación no configura un deterioro de las instituciones de salud?

Contestado precedentemente

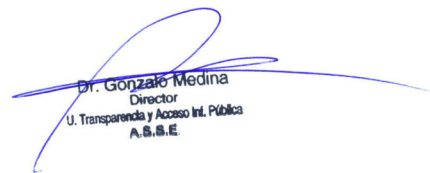
8. ¿Cómo puede ASSE permitir que sus actividades institucionales tengan posturas político partidarias?

Contestado precedentemente

9. ¿Si la RAP de ASSE tiene programadas otras actividades institucionales cuya convocatoria este a cargo de un partido político?

No existen actividades de la Rap o ASSE cuya convocatoria esté a cargo de un Partido Político.

Sin más que agregar Saluda ATTE.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.B.E.

Montevideo, 15 de marzo de 2021

Sr. Presidente Leonardo Cipriani

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de presentarle el informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acerca del Pedido de Informe Parlamentario solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio N° 3299, el que se realizó conforme a la información brindada por la Dirección de Región Oeste.

Saluda ATTE.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E

Montevideo, 06 JUL 2021

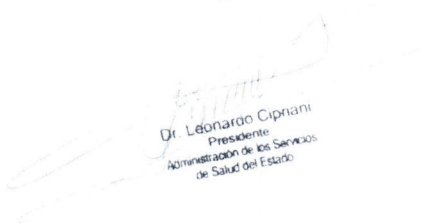
Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán, según Oficio N.º 3299 de fecha 28/01/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 99/21
av


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Montevideo, 14 OCT 2021

Señor Ministro de Salud Pública

Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe, realizado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, según oficio 4717/21 de fecha 14/07/21.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 420/2021
/scl



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado